

REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA  
DTE: UNISA UNION INMOBILIARIA S.A.  
DDO: DIEGO MEJÍA CASTAÑO Y OTROS  
RAD: 760014003005-2020-00669-00  
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVOS

**INFORME DE SECRETARÍA.** - A despacho del Señor Juez, el presente proceso con memorial, mediante el cual allega el certificado de tradición del establecimiento de comercio identificado con la matrícula mercantil 687909-2 con la medida cautelar inscripta. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2021.

La secretaria,

**MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.**

Auto Interlocutorio No. 1989

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede y conforme lo establece el inciso 1° artículo 601 del C.G. del P., el juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR EL SECUESTRO** en bloque del establecimiento de comercio denominado SALA DE MASAJES EL DELFIN DORADO, ubicado en la calle 70 # 4N-67 de Cali, identificado con la matrícula mercantil No. 654532 de la Cámara de Comercio de Cali, de propiedad del demandado DIEGO FERNOL MEJIA CASTAÑO, identificado con la C.C. No. 16.697.222.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con el numeral 2°. Del artículo 26 del Acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura creo dos (2) juzgados civiles municipales en esta ciudad, para conocimiento, exclusivo, de despachos comisorios, para tal efecto COMISIONESE a los JUZGADOS 36 o 37 CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, para que a través de la DIRECCION SECCIONAL OFICINA JUDICIAL [ofjudicialcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofjudicialcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) direccionese al funcionario que dentro de sus facultades designe, para la realización la diligencia de **SECUESTRO** en bloque del establecimiento de comercio denominado SALA DE MASAJES EL DELFIN DORADO, ubicado en la calle 70 # 4N-67 de Cali, identificado con la matrícula mercantil No. 654532 de la Cámara de Comercio de Cali, de propiedad del demandado DIEGO FERNOL MEJIA CASTAÑO, identificado con la C.C. No. 16.697.222.

**TERCERO: LÍBRESE** despacho comisorio con los insertos necesarios, facultando al comisionado para designar y posesionar al secuestro de bienes, así

REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA  
DTE: UNISA UNION INMOBILIARIA S.A.  
DDO: DIEGO MEJÍA CASTAÑO Y OTROS  
RAD: 760014003005-2020-00669-00  
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVOS

mismo para fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia, hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00) m/cte.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ  
JUEZ**

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
EN ESTADO Nro198 DE HOY NOVIEMBRE 23  
de 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL  
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.  
MARIA DEL MAR IABRIGUEN PAZ  
Secretaria.

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6234528fd8671b906667e70f6832b331afdf5aa182f5349de5deb4489255fc2a

Documento generado en 22/11/2021 03:27:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>